

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-4601

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA  
DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

## ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Córdoba, con fecha 17 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo extracto es el siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobación provisional del proyecto de obra, en relación con la ejecución del proyecto **"Proyecto de Renovación Red de Abastecimiento de Agua en Alta en la Zona Oriental"** en los términos municipales de Montoro, Bujalance y Pedro Abad.

**SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación** de bienes y derechos, así como de propietarios de los mismos afectados por la ejecución de la obra:

Término Municipal	Polg.	Parc.	Sub parc	Titular	Uso	Expropiación Definitiva m <sup>2</sup>	Árboles Und.	Servidumbre m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>
Montoro	8	138	0	ADRIANA LOURDES ESPINO CRIADO JUAN ANTONIO ESPINO CRIADO MARIA ASUNCIÓN ESPINO CRIADO	O	9,00	1	225,00	825,00
Montoro	8	139	0	ANTONIO GALÁN SANZ	O		18	306,00	1.122,00
Montoro	8	140	0	ROSA MARÍA SENDRA FERNÁNDEZ HROS. DE ASUNCIÓN FERNÁNDEZ TORRES SUSANA SENDRA FERNÁNDEZ MARIA DE LA GLORIA SENDRA FERNÁNDEZ PEDRO LUIS SENDRA FERNÁNDEZ	O		8	243,00	891,00
Montoro	8	142	0	TERESA GONZÁLEZ SORIANO JOSÉ SORIANO MORENO	O		8	78,00	286,00
Montoro	8	143	0	ADRIANA LOURDES ESPINO CRIADO JUAN ANTONIO ESPINO CRIADO MARIA ASUNCIÓN ESPINO CRIADO	O		6	39,00	143,00
Montoro	8	145	0	FRANCISCO JAVIER CALVENTE PALOMINO ISABEL MARIA MADUEÑO DÍAZ	O		6	147,00	539,00
Montoro	8	146	0	HROS. DE MARÍA GONZÁLEZ CAÑADILLA	O		7	99,00	363,00
Montoro	8	387	0	TERESA GONZÁLEZ SORIANO JOSÉ SORIANO MORENO	O		8	279,00	1.023,00
Montoro	8	386	0	ANA MARÍA SERRANO GARCÍA PEDRO RAMÓN SERRANO GARCÍA CARMEN SERRANO GARCÍA	O		5	330,00	1.210,00
Bujalance	19	34	0	JUAN ANTONIO RUÍZ RAMÍREZ	O	9,00	3	117,00	429,00
Bujalance	19	339	0	HIPÓLITO BERNALDO DE QUIRÓS GIL DE MONTES	O			57,00	209,00
Montoro	6	12	0	EN INVESTIGACIÓN	I			975,00	3.575,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 4830 7A00 8FBC A794 41F1 Fecha Firma: 23-12-2025 08:14:50  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Término Municipal	Polg.	Parc.	Sub parc	Titular	Uso	Expropiación Definitiva m <sup>2</sup>	Árboles Und.	Servidumbre m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>
Montoro	2	58	0	MARIBEL GARCÍA GARCÍA INMACULADA GARCÍA GARCÍA JESÚS MARÍA GARCÍA GARCÍA	OR			297,00	1.089,00
Montoro	6	11	a	FRANCISCA OCAÑA MUÑOZ	CR			0,00	0,00
			b	JUAN ANTONIO GARCÍA LARA ANTONIO GARCÍA LARA JUAN JOSÉ GARCÍA OCAÑA	OR	9,00	2	189,00	693,00
Pedro Abad	2	21	a	FRANCISCA OCAÑA MUÑOZ JUAN ANTONIO GARCÍA LARA	OR		9	0,00	0,00
			b	ANTONIO GARCÍA LARA JUAN JOSÉ GARCÍA OCAÑA	I	9,00		816,00	2.992,00
Pedro Abad	2	22	0	JAVIER MERINO GARCÍA	CR			1.026,00	3.762,00

Polg. = Polígono - Parc = Parcela - Subparc = Subparcela - O = Olivar secano - OR = Olivar Riego - CR = Labor riego - I = Improductivo

**TERCERO.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montoro, Pedro Abad y Bujalance (Córdoba), anuncio relativo a la aprobación provisional del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios que se verán afectados por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación deberá realizarse en el portal de transparencia de esta Diputación de acuerdo con el Art. 13.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles, entendiéndose automáticamente aprobado de forma definitiva, en caso de que no se produzcan alegaciones al proyecto. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

**CUARTO.-** Continuar con el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y del Real Decreto de 26 de Abril de 1.957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma, así como por lo dispuesto en la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en su Disposición Adicional Primera.

El Proyecto de referencia, podrá consultarse, pidiendo cita, en Aguas de Córdoba (EMPROACSA), situado en Avda del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta



Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:  
<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/128664/aprobacion-de-proyectos-de-obra-e-inicio-de-expedientes-de-expropiacion-forzosa>

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes, el Jefe de la Unidad de Expropiaciones y Valoraciones, D. Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba, 19 de diciembre de 2025, el Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, D. Andrés Lorite Lorite.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 4830 7A00 8FBC A794 41F1 **Fecha Firma:** 23-12-2025 08:14:50  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

